

**D./Dña.:** \_\_\_\_\_ con **cargo** \_\_\_\_\_ y **D.N.I. nº:** \_\_\_\_\_  
actuando como **representante autorizado** de \_\_\_\_\_ con C.I.F. \_\_\_\_\_

**Dirección :**

**Teléfono:**

**SOLICITA**

la acreditación para las actividades indicadas en el ALCANCE SOLICITADO que se adjunta al final de este documento

### **DECLARA RESPONSABLEMENTE**

- Que la entidad a la que representa ostenta capacidad legal y que concretamente su naturaleza jurídica es de conforme al Ordenamiento Jurídico.
- Conocer el "Procedimiento de acreditación" **PAC-ENAC** donde se describe el Sistema de Acreditación ENAC y, que establece las condiciones contractuales para la prestación del servicio que tanto ENAC como el solicitante se comprometen a cumplir.
- Aceptar que las condiciones contractuales contenidas en el "Procedimiento de acreditación" **PAC-ENAC** podrán ser objeto de modificación y/o actualización y que, en tanto se mantenga acreditado, se adaptará a las nuevas condiciones contractuales que se establezcan.
- Conocer y cumplir los requisitos de acreditación que le son aplicables, estar en disposición de demostrar dicho cumplimiento y disponer de experiencia en la realización de las actividades para las que solicita la acreditación.
- Aceptar que tanto los requisitos de acreditación establecidos en las normas internacionales como los criterios usados por ENAC en su aplicación sufren cambios en el tiempo con el fin de mantenerse al día de los desarrollos tecnológicos y para asegurar en todo momento que las acreditaciones son adecuadas para la finalidad para la cual se otorgan y que, por tanto, en tanto se mantenga acreditado, se adaptará a los nuevos requisitos y criterios que se establezcan.
- Permitir el acceso a los equipos auditores y facilitar toda la información pertinente al objeto y alcance de la evaluación que demuestre el cumplimiento de los requisitos de acreditación permitiendo cualquier comprobación necesaria para verificar dicho cumplimiento.
- Cumplir con todos los requisitos legalmente establecidos y disponer de todos los permisos, autorizaciones, licencias u otros títulos necesarios para el desarrollo de la actividad para la que se solicita la acreditación.

- Conocer y aceptar las tarifas vigentes y comprometerse a abonar de los gastos que ocasione la evaluación y los que le correspondan como consecuencia de controles posteriores, cumpliendo las condiciones de pago establecidas en el documento de tarifas.
- Que, mediante la firma de la presente declaración la entidad que representa asume la responsabilidad que podría derivarse de la misma y se compromete a indemnizar a ENAC por todos los daños o perjuicios que pudieran irrogarse a la misma, en caso de que la realidad no coincida con lo consignado en la presente declaración.
- Que el firmante de la presente declaración y la entidad a la que representa, conocen y son conscientes de las consecuencias legales, tanto en el ámbito civil como en el penal, que podrían derivarse en caso de que alguna de las menciones realizadas en la misma no se correspondiesen con la realidad.
- Conocer que las actuaciones que afecten a la relación contractual con ENAC (ampliación, reducción, suspensión temporal voluntaria, retirada voluntaria de la acreditación o cambio del interlocutor con ENAC) deberán ser solicitadas exclusivamente por sí mismo o por representante debidamente apoderado de la titular de la acreditación.
- Conocer y aceptar lo dispuesto en el Anexo II en relación a la Prestación de Servicios con acceso a datos personales.

Que en relación a la marca declarada

- Dispone de todos los derechos legales para usar dicha denominación, o en caso de la marca comercial que ésta se encuentra debidamente registrada ante la Oficina Española de Patentes y Marcas o (en caso de marca de la Unión Europea) ante la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.
- Que en caso de que un tercero reivindicara su mejor derecho la marca de la titular de la acreditación o de la denominación indicada anteriormente, declara que la entidad solicitante se compromete a indemnizar a ENAC por los posibles perjuicios que pudiera causarle esta circunstancia, quedando ENAC en todo caso a salvo de cualquier exigencia de responsabilidad.
- Que ENAC quedará indemne de cualquier tipo de responsabilidad asociada a la marca o denominación de la titular de la acreditación, así como de cualquier reclamación efectuada como consecuencia del uso de la marca.

#### **DESIGNA COMO INTERLOCUTOR a:**

**D./Dña.:** \_\_\_\_\_ **con DNI nº:** \_\_\_\_\_ **cargo:** \_\_\_\_\_,  
**correo electrónico:** \_\_\_\_\_ como interlocutor con ENAC para centralizar las comunicaciones en lo relativo al proceso y alcance de la acreditación, comprometiéndose a informar a ENAC de cualquier cambio que se produzca en esta designación. ENAC dirigirá todas sus comunicaciones a la persona designada.

## ANEXO I: DOCUMENTOS DE APLICACIÓN

Documentos generales	
<b>Regl y normas externas - UNE-EN ISO/IEC 17025</b>	Requisitos generales para la competencia técnica de los Laboratorios de Ensayo y Calibración.
<b>CGA-ENAC - LEC</b>	Criterios Generales para la acreditación de Laboratorios de Ensayo y Calibración según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025
<b>PAC-ENAC - LEC</b>	Procedimiento de Acreditación de Laboratorios
<b>CEA-ENAC - 01</b>	Criterios para la utilización de la marca ENAC o referencia a la condición de acreditado
<b>TR - UNE-EN ISO/IEC 17025 2017</b>	Plan de Transición a UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración
<b>NT - 03</b>	Política de ENAC sobre Intercomparaciones
<b>NT - 18</b>	Laboratorios de Ensayo: Acreditación para Categorías de Ensayo
<b>NT - 74</b>	Política de trazabilidad metrológica de ENAC
<b>NT - 81</b>	Notificación de cambios en Procedimientos técnicos de acuerdo al Procedimiento de Acreditación de Laboratorios (antes NO-07)
<b>NT - 83</b>	Notificación de cambios de titularidad de la acreditación
<b>NT - 84</b>	Traspaso de actividades acreditadas (antes NO-21)
<b>NT - 86</b>	Métodos de ensayo: expresión y modificación del alcance de acreditación en laboratorios acreditados conforme a la norma ISO/IEC 17025
<b>G-ENAC - 09</b>	Guía para la expresión de la incertidumbre en los ensayos cuantitativos
<b>G-ENAC - 14</b>	Guía sobre la participación en programas de intercomparación
<b>G-ENAC - 15</b>	Directrices para informar sobre el cumplimiento con especificaciones. Documento ILAC G8:03/2009
<b>G-ENAC - 20</b>	Guía para la selección y utilización de kits de ensayo por los laboratorios acreditados
<b>NO - _11</b>	No Conformidades y Toma de Decisión
<b>EA - 4 02 M 2013</b>	Evaluación de la incertidumbre de medida en las calibraciones
<b>ILAC - P 14 01 2013</b>	Política de ILAC sobre incertidumbre en calibración

**AGROALIMENTARIO**

<b>CEA-ENAC - 20</b>	Criterios Específicos de Acreditación. Análisis microbiológico (antes NT-32)
<b>CEA-ENAC - 22</b>	Laboratorio de ensayos en el ámbito de la Sanidad Animal: Directrices para la acreditación (antes NT-56)
<b>NT - 19</b>	Laboratorios de Ensayo: Acreditación de Análisis de Residuos de Plaguicidas en Productos Alimentarios
<b>NT - 55</b>	Laboratorios de referencia en el sector agroalimentario: política sobre participación en el sistema de acreditación
<b>NT - 70.01</b>	Programa de Acreditación: Ensayos para Información Nutricional
<b>NT - 70.02</b>	Programa de Acreditación: Ensayos microbiológicos de alimentos
<b>NT - 70.03</b>	Programa de Acreditación: Ensayos de gluten y alérgenos en alimentos
<b>NT - 70.04</b>	Programa de Acreditación Control de la calidad del agua de piscina
<b>NT - 70.05</b>	Programa de Acreditación : “Ensayos físico químicos de vinos”
<b>NT - 70.06</b>	Programa de Acreditación : “Ensayos físico químicos de aceites de oliva y aceites de orujo de oliva”
<b>NT - 70.07</b>	Programa de Acreditación : “Ensayos físico químicos de abonos CE y demás productos fertilizantes”
<b>G-ENAC - 02</b>	Guía para la Acreditación de Laboratorios de Análisis Sensorial

**MEDIOAMBIENTE**

<b>Regl y normas externas - UNE-CEN/TS 15675</b>	Calidad del aire. Medición de las emisiones de fuentes estacionarias. Aplicación de la Norma EN ISO/IEC 17025:2005 a las mediciones periódicas
<b>Regl y normas externas - UNE-CEN/TS 15675</b>	Calidad del aire. Medición de las emisiones de fuentes estacionarias. Aplicación de la Norma EN ISO/IEC 17025:2005 a las mediciones periódicas
<b>CEA-ENAC - 20</b>	Criterios Específicos de Acreditación. Análisis microbiológico (antes NT-32)
<b>NT - 20</b>	Alcances de Acreditación: Ensayos de agua
<b>NT - 70.04</b>	Programa de Acreditación Control de la calidad del agua de piscina

**ACÚSTICA**

<b>NT - 45</b>	Laboratorios de ensayo. Acreditación en el ámbito de la acústica
----------------	--

**INDUSTRIAL**

<b>RDE - 12</b>	Condiciones particulares para la acreditación de Laboratorios de Ensayo en el marco del Real Decreto 165/2010 de 19 de febrero relativo al Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la Defensa (antes NT-67)
<b>NT - 38</b>	Ensayos Metalográficos: La Acreditación en Metalografía
<b>NT - 54</b>	Laboratorios que realizan ensayos de control de calidad de la construcción: programa de acreditación
<b>EA - 4-15</b>	Acreditación de Ensayos No Destructivos

**CIENCIAS FORENSES**

<b>ILAC - G 19 08 2014</b>	Modules in a Forensics Science Process
----------------------------	--

**ORGANISMOS DE CONTROL Y O. NOTIFICADOS**

<b>CGA-ENAC - OCP</b>	Organismos Notificados: Requisitos de Acreditación
<b>RDE - 17</b>	Organismos de Control. Requisitos específicos de Acreditación
<b>NT - 17</b>	Independencia, imparcialidad e integridad de las entidades
<b>NT - 80</b>	Evaluación de actividades en el extranjero (antes NO-05)
<b>NT - 87</b>	Organismos de Control de Reglamentos de Productos Industriales y Organismos Notificados de Directivas industriales: Acreditación de la actividad "Soluciones técnicas alternativas" y similares

**METROLOGÍA LEGAL**

<b>CGA-ENAC - OCML</b>	Control Metrológico del Estado: Requisitos de competencia técnica de organismos notificados, de control metrológico y autorizados de verificación metrológica
<b>NT - 17</b>	Independencia, imparcialidad e integridad de las entidades
<b>NT - 80</b>	Evaluación de actividades en el extranjero (antes NO-05)
<b>G-ENAC - 17</b>	Calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático: Ajustes durante el proceso de calibración

**Tarifas**

	Tarifas Acreditación 2018
--	---------------------------

## **ANEXO II: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales incluidos en la presente solicitud serán tratados por ENAC, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el proceso de acreditación solicitado. Este tratamiento es llevado a cabo por ENAC en ejercicio de sus funciones de Organismo Nacional de Acreditación y de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Acreditación. Los datos serán conservados por los plazos previstos en la legislación vigente.

Asimismo, le informamos de que los datos proporcionados podrán ser comunicados a las entidades bancarias para gestionar el cobro del procedimiento, así como a la administración pública en los casos previstos por la Ley.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento en C/Serrano 240, 28016 Madrid o a la dirección de correo electrónico [rgpd@enac.es](mailto:rgpd@enac.es), indicando como referencia "Protección de datos". Asimismo, cuenta con derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

# ALCANCE SOLICITADO

Alcance de acreditación solicitado

Fecha (1) \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

## ALCANCE DE ACREDITACIÓN SANIDAD SCHEDULE OF ACCREDITATION

**Entidad/Laboratory (2):**

Dirección/Address:

**Norma de Referencia/ Reference standard:** UNE-EN ISO/IEC 17025:2017

**Categoría/Category (3):**

**Área Técnica (4):**

<b>PRODUCTO/MATERIAL A ENSAYAR PRODUCTS/MATERIALS TESTED (5)</b>	<b>ENSAYO TYPE OF TEST (6)</b>	<b>NORMA/PROCEDIMIENTO DE ENSAYO STANDARD SPECIFICATIONS/ TEST PROCEDURE (7)</b>
Agua residual	Determinación de pH	PNT-01